

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso el presente proceso informando que el auto que aprobó la liquidación de costas se encuentra debidamente ejecutoriado.

490

No existen otras actuaciones pendientes para realizar dentro del asunto principal.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 13 de marzo de 2020.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto: 37
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: RAQUEL GOMEZ DE OSPINA Y OTROS
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS
RADICADO: 170013103005-2018-00067-00

Tras haber agotado el trámite dentro del proceso de la referencia y no existir más etapas que surtir, se ordena su archivo; a lo que se procederá una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 36 del 16/03/2020</p> <p> LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ Secretaría</p>
